

# 27 SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA

Huelva 2024



## **BASES XXVII SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA, 2024**

El Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico, convoca el XXVII Salón de Otoño de Pintura, año 2024, según las siguientes.

### **BASES**

#### **1. Destinatarios**

Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria, residentes en España.

#### **2. Presentación**

Cada participante podrá presentar una única obra, de la que sea autor y propietario. La obra presentada debe ser única, original y no haber sido premiada o presentada en otro certamen similar en las fechas en que se desarrolle el XXVII Salón de Otoño de Pintura de Huelva. La técnica y el tema son libres. La medida del soporte no podrá superar los 150 x 150 cm. en cualquiera de sus lados. No se aceptarán obras seriadas ni realizadas con técnicas digitales. En caso de técnicas mixtas se deberán especificar los materiales utilizados en la misma.

#### **3. Inscripción**

La participación se llevará a cabo a través de internet. Los artistas interesados en participar en el XXVII Salón de Otoño de Pintura de Huelva deben enviar por correo electrónico (dirección indicada en la web del Ayuntamiento de Huelva), la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (puede descargarse en la web del Ayuntamiento de Huelva)
- DNI o tarjeta de residente (formato pdf).
- Breve currículum vitae con información de los trabajos realizados en los últimos años (formato pdf).
- Una fotografía de la obra a color, formato jpg, calidad no inferior a 300 ppp.

Importante: Los documentos deben ir adjuntos en un único correo, no se admiten enlaces a otras plataformas o servicios de transferencia de archivos.

El plazo de envío por correo de la documentación en esta primera fase será del 1 al 16 de octubre de 2024. La organización se reserva el derecho de cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno.

La inscripción será confirmada a través de correo electrónico y la asignación de un número de registro de entrada.

#### **4. Preselección**

De entre las obras presentadas, el comité de organización y selección previo, preseleccionará las obras que podrán optar a los premios y formar parte de la exposición.

La lista de artistas preseleccionados se hará pública en la web del Ayuntamiento de Huelva.

#### **5. Presentación de las obras preseleccionadas**

El plazo de presentación física de las obras preseleccionadas será del 21 de octubre al 4 de noviembre de 2024 (excepto sábado y domingo). La organización se reserva el derecho de ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno. Las obras deberán entregarse en el horario y lugar indicados en la web del Ayuntamiento de Huelva.

No se admitirán obras protegidas por cristal. En caso de que la obra necesite algún tipo de protección, deberá utilizarse un material irrompible.

La organización del Certamen pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se responsabiliza de los deterioros o extravíos que pudieran producirse, incluso en el transporte. El artista, a título personal, podrá contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras enviadas por empresa de transporte lo serán en la modalidad de "puerta a puerta", por cuenta y riesgo del concursante, así como los gastos de envío y devolución supongan.

Las obras se presentarán firmadas al dorso, donde figurará nombre y apellidos del autor y título de la obra y adherida copia del Boletín de inscripción.

## **6. Jurado y selección de obras**

Formarán parte del Jurado:

- **Presidente:** Concejal de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien la Alcaldesa delegue. Tendrá voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones.
- **Vocales:** serán designados entre personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo del arte y la cultura.
- **Secretario del Jurado:** el Secretario del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien delegue (con voz, pero sin voto).

El veredicto del Jurado será inapelable.

De entre las obras preseleccionadas, el Jurado elegirá las obras premiadas, así como las seleccionadas para formar parte de la Exposición. El Jurado podrá retirar, de entre las obras preseleccionada y recibidas, alguna obra si así lo estima.

El Jurado se reserva el derecho de conceder uno o más accésits al premio o declararlo desierto en cualquiera de sus categorías.

La deliberación del Jurado será publicada en la web del Ayuntamiento de Huelva.

## **7. Premios**

Se establecen dos premios dotados con las siguientes cantidades,

- 1º Premio: 6.000 € (premio adquisición).
- 2º Premio: 3.000 € (premio adquisición).

Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Huelva en la fecha que se haga público el fallo del Jurado, que adquirirá los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

## **8. Exposición y Catálogo**

Las obras premiadas y seleccionadas por el Jurado serán expuestas en las salas de la Casa Colón de Huelva desde el 28 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2024. La organización se reserva el derecho de cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

Las obras seleccionadas no se podrán retirar en ningún momento hasta que finalice la Exposición.

El Ayuntamiento de Huelva, si así lo estima oportuno, editará un catálogo, impreso y/o digital con las obras seleccionadas.

## **9. Retirada de las obras**

Las obras seleccionadas por el Jurado podrán retirarse, tras la clausura de la exposición, en la dirección y horario indicado en la web del Ayuntamien-

to de Huelva, entre los días 21 de diciembre de 2024 y 17 de enero de 2025. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas se considerarán abandonadas por sus titulares, pasando a libre disposición de la Organización del Certamen.

Las obras entregadas por empresa de transporte serán devueltas también por agencia en su embalaje reutilizable o, en su defecto, en plástico burbuja y cartón.

## **10. Aceptación de las Bases**

La participación en el XXVII Salón de Otoño de Pintura de Huelva supone la aceptación de las presentes bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas. Los participantes en el XXVII Salón de Otoño de Pintura de Huelva autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción de sus obras tanto en el catálogo, si se editara, como en la web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Huelva.

## **11. Publicidad**

Las Bases y todos los anuncios y noticias relacionados con el XXVII Salón de Otoño de Pintura de Huelva, serán publicados en la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

[Web del Certamen](#)

## **12. Protección de datos personales.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos Datos, y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Huelva con el fin de gestionar su inscripción en el certamen "Salón de Otoño de Pintura de

Huelva”, así como la atención a las posibles consultas o reclamaciones derivadas de la gestión de su inscripción. Sus datos podrán ser cedidos a terceros, siempre y cuando así lo consienta o estemos habilitados legalmente, no obstante, no se llevarán a cabo transferencias internacionales. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales; solicitar la rectificación de los datos inexactos; solicitar su supresión y oponerse a su tratamiento, mediante petición escrita dirigida al Delegado de Protección de Datos: [dpd@huelva.es](mailto:dpd@huelva.es). Puede obtener información adicional y detallada, sobre la protección de datos de carácter personal, en la página web [www.huelva.es](http://www.huelva.es) o en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@huelva.es](mailto:dpd@huelva.es). Del mismo modo en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede presentar una reclamación ante la autoridad competente Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/>.

Huelva, 2024